



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 SEP 2018	
Recibido.....Hs.	10.26
Exp. N°.....C.D.	35573

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

DEFENSORÍA DE GÉNERO EN CANAL SANTA FE

ARTÍCULO 1 - Creación. Créase la Defensoría de Género de Radio y Televisión Santafesina, Sociedad del Estado fundada por la ley 13394, como figura dependiente en forma directa del Directorio de la misma.

ARTÍCULO 2 - Objeto. La Defensoría de Género tendrá por objeto revisar los contenidos y emisiones de Radio y Televisión Santafesina a fin evitar estereotipos y discriminaciones de género, por identidad de género u orientación sexual, bregando además por garantizar la diversidad y la inclusión en la cobertura de noticias y temas abordados.

ARTÍCULO 3 - Atribuciones. La Defensoría de Género tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Participar de las reuniones del Directorio con voz pero sin voto.
- b) Interactuar con los equipos de trabajo en todo momento.
- c) Proponer temas para su inclusión en la programación.
- d) Elaborar pautas respecto al lenguaje y a las imágenes en general.
- e) Establecer una guía para el tratamiento de la problemática de la violencia sexista y otras situaciones relacionadas a ella.
- f) Promover la diversidad en las fuentes consultadas en todos los asuntos, garantizando la incorporación de mujeres.

ARTÍCULO 4 - Designación. La designación será hecha por el Poder Ejecutivo a través de la sustanciación de un concurso público de antecedentes y oposición, cuyo jurado deberá contar con representantes de organizaciones de mujeres y de ámbitos académicos dedicados a la problemática de derechos de las mujeres y de la diversidad sexual.

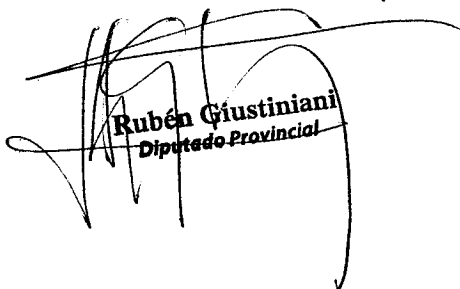


ARTÍCULO 5 - Requisitos. Para la designación en el cargo de la Defensoría de Género será indispensable acreditar trayectoria, formación y compromiso en la defensa de los derechos de las mujeres y de la diversidad sexual.

ARTÍCULO 6 - Incompatibilidades. Sin perjuicio de la aplicación de incompatibilidades o inhabilidades para el ejercicio de la función pública, el ejercicio del cargo de Defensoría de Género será incompatible con el desempeño de cargos políticos partidarios directivos y/o electivos, o cualquier forma de vinculación societaria con empresas periodísticas y/o medios electrónicos de comunicación social creados o a crearse y/o de prestación de servicios vinculados a los que se prestarán en Radio y Televisión Santafesina. Si con posterioridad a su designación fuera alcanzada por alguna de las inhabilitaciones y/o impedimentos enumerados precedentemente, cesarán de inmediato en el ejercicio de su cargo.

ARTÍCULO 7 - Presupuesto. Autorízase al Poder Ejecutivo a hacer las modificaciones presupuestarias que demande la implementación de la presente.

ARTÍCULO 8 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


Rubén Giustiniani
Diputado Provincial


SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:



Hace pocos días el Diario Perfil anunciaba la incorporación de la reconocida filósofa feminista Diana Maffía como Defensora de Género de ese periódico. En la nota se explica el surgimiento de la iniciativa y el sentido de la misma:

“ La idea surgió en el medio de la vorágine de un cierre, cuando entre un grupo de editores debatíamos acerca de la mirada machista que se escondía detrás de un título. Decidimos cambiarlo, pero fue una frase que alguien dijo en ese momento la que me hizo reflexionar: “Antes se podía poner ese título sin problemas”.

...” decidimos crear un nuevo cargo, único y diferente a todos: el de la defensora de género...Su función será analizar lo que se publica en las ediciones de PERFIL en interacción con la redacción, con el fin de deconstruir cánones y micromachismos cotidianos que varones y mujeres tenemos incorporados y ejecutamos con naturalidad. También se dedicará a garantizar la diversidad en la cobertura de las noticias de este diario. ”¹

En el mismo sentido el Diario El País de España publicaba en mayo de este año “El mundo está inmerso en un profundo cambio que este periódico sigue de cerca y al que quiere prestar especial atención: el nuevo papel que la mujer tiene en la sociedad. No es un compromiso novedoso pero se reafirma con la creación de una nueva figura, la corresponsalía de género. ”²

Y agregaba al fin del artículo un concepto sustancial en relación a la invisibilidad de las mujeres y sus aportes fuera de los roles tradicionales. **“No se trata solo de escribir más historias sobre mujeres, sino de incluir más mujeres en las historias.”**

“Las mujeres protagonizan menos del 30% de las noticias. Así está recogido en el informe que revisa prensa, televisión y radio del Global Media Monitoring Project (GMMP) 2015, coordinado en España por la Universidad Autónoma de Barcelona. Son minoría en todas las informaciones

1 <http://www.perfil.com/noticias/sociedad/la-filosofa-dianamaffia-sera-la-defensora-de-genero-de-perfil.html>

2 https://elpais.com/politica/2018/05/11/actualidad/1526063643_313967.html



excepto en las relacionadas con crimen y violencia (51%). En economía suponen un 20% y las expertas y comentaristas consultadas apenas alcanzan un 9%. En esa línea, EL PAÍS impulsará un informe global de igualdad e incrementará la presencia y las voces de mujeres en sus informaciones y artículos de opinión. En el ámbito de la ciencia, un trabajo de la Universidad Complutense constató que solo el 14,3% de las noticias tratan de científicas." informaba el artículo citado del Diario El País.

No pocas veces leemos o vemos programas periodísticos de noticias o interés general en donde todos los convocados para exponer son varones, la cultura dominante lleva a que no se piense en qué mujeres pueden aportar sobre tal o cual materia en debate, reforzándose así los estereotipos tradicionales que inferiorizan la capacidad de las mujeres. Basta pensar en los debates públicos de los últimos días: ya sea economía, paro general o estreptococo piógenes, no se consulta a mujeres. Aunque haya brillantes economistas, aunque las trabajadoras hayan ido al paro tan masivamente como los varones y existan muchas dirigentas gremiales y aunque la profesión médica sea cada vez más femenina. Cuesta, en definitiva mostrar el protagonismo y reconocer la autoridad de mujeres en cada tema.

Otro punto a trabajar es la igualdad en el trato con independencia del sexo. Siguen siendo frecuentes las alusiones al aspecto físico, la vestimenta o cuestiones de índole familiar cuando se habla o se entrevista a una mujer, cosa que raramente suceden si se trata de un hombre. Por otro lado la suposición de que todas las personas son heterosexuales obtura la posibilidad siquiera de que asomen otras realidades y otras problemáticas, salvo cuando sucede un hecho claro de discriminación lo cual de algún modo pareciera reforzar la asociación entre sexualidades no heteronormativas y conflictos, en cambio de integrar a las personas en su diversidad en la vida en común con los problemas comunes.

También la consideración de la situación estructural de discriminación de las mujeres en la sociedad es necesaria para evitar



comparaciones mentirosas entre varones y mujeres. Piénsese en este sentido en la profusa cobertura que ocupan los esporádicos hechos policiales en donde es una joven la que agrede a un joven y se intenta construir un relato espejo de la terrible realidad de la violencia sexista.

Deconstruir estos mecanismos que suelen pasar inadvertidos, por los cuales se naturaliza la posición subordinada de las mujeres en la sociedad, es una responsabilidad del Estado en todos sus niveles, tal como ha sido asumido en variadas Convenciones y Pactos Internacionales.

En un artículo publicado por ONU Mujeres bajo el título “La Plataforma de Acción de Beijing cumple 20 años. Las mujeres y los medios de difusión”³ se dice que:

“En todo tipo de medios de comunicación, las mujeres suelen estar relegadas y aparecer sexualizadas. Hablan menos que los hombres. Tienen menos opiniones. Y en la industria del entretenimiento todavía es más difícil que desempeñen un papel protagonista o de profesional, o incluso como mujeres que trabajan para ganarse la vida.”

“Un proyecto de investigación en el que participaron más de 100 países, reveló que el 46 por ciento de las noticias, tanto en medios impresos como en la televisión, promueven los estereotipos de género. Solamente el 6 por ciento hace hincapié en la igualdad de género.”

“Hace 20 años, los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas reconocieron el papel crucial de los medios de comunicación en el cambio de los estereotipos de género que influyen en nuestra forma de pensar y actuar. De hecho, consideraron que las mujeres y los medios de comunicación debían ser una de las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing, e instaron a los medios de comunicación de todo el mundo a que intensificaran su apoyo a la promoción de las mujeres.”

3 <http://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/media>



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

“Desde la Conferencia de Beijing ha habido algunos progresos. El porcentaje de historias relatadas por mujeres ha aumentado en la mayoría de las áreas temáticas, y las mujeres se encuentran entre los usuarios más activos de los medios sociales. Sin embargo, con un simple examen rápido de los contenidos de los medios de comunicación se observa que todavía queda mucho por hacer.”

“Los medios de comunicación dan forma a nuestro mundo, pero también lo hacen las mujeres como poderosas agentes del cambio en todos los ámbitos de la sociedad. Ha llegado la hora de que los medios de comunicación reflejen esta realidad.”

Sabemos sobradamente que las discriminaciones no se corrigen con solo reconocerlas, por ello entendemos que un espacio como el propuesto en este proyecto de ley de Defensoría de Género contribuiría sin duda a reflexionar antes de producir los contenidos y constituirá un aporte más en la construcción de una sociedad más igual.

Es por lo expuesto que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento en el presente proyecto.



Rubén Giustiniani
Diputado Provincial



SILVIA AUGSBURGER
Diputada Provincial